

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA CMJ-01-2022-CMC**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de contratar sin exceder del 10% de la menor cuantía de la entidad, para el suministro de implementos de oficina, de papelería, insumos de impresoras e implementos de aseo para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal en el año 2020.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Concejo Municipal de Jardín convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de para lo cual pueden consultar éste proceso en la página web www.contratos.gov.co.

OBJETO:

“Suministro de agendas y bolígrafos para los Concejales y fotocopias para el buen funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Jardín”.

APERTURA: Enero 25 de 2022

HORA: 1:20 p.m.

CIERRE: Enero 27 de 2022

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Jardín, Enero 25 de 2022.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMJ-01-2022-CMC

OBJETO:

“Suministro de agendas y bolígrafos para los Concejales y fotocopias para el buen funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Jardín”.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA Y SERVICIO (UNSPSC):

Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familias	[4411] Accesorios de oficina y escritorio
Clases	[441115] Agendas y accesorios
Productos	[44111516] Organizadores personales
Familias	[4412] Suministros de oficina
Clases	[441217] Instrumentos de escritura
Productos	[44121701] Bolígrafos

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[82] Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.
Familias	[8212] Servicios de reproducción
Clases	[821217] Fotocopiado
Productos	[82121701] Servicios de copias en blanco y negro

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DECRETO 1510 DE 2013
(NUMERAL 3. DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	VALOR CLASIFICADOR
Unidad	15	3270103	Agendas y similares con cubierta de material plástico	\$ 1.110.000
Unidad	15	3891102	Bolígrafos	\$ 390.000
Unidad	2.000	85951	Servicios de copia y reproducción	\$ 500.000

Nota: Los suministros deberán proporcionarse a la Corporación en una sola entrega en las instalaciones del Recinto Oficial del Concejo Municipal de Jardín. Las fotocopias serán entregadas cuando la Corporación las requiera.

Es de anotar, que el valor de las propuestas presentadas deben de ser igual o inferior a los valores establecidos en la presente invitación pública.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Concejo Municipal de Jardín Antioquia
Carrera 3 10-10, Tel. 8456364. Fax 8455057.
concejo@eljardin-antioquia.gov.co.

El interesado en la contratación es el **CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN ANTIOQUIA**, ubicado en la Cra 3 N° 10-10 segundo piso de esta ciudad, representado legalmente por el Presidente del Concejo **GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 79.314.826 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Jardín Antioquia, en su calidad de Presidente nombrado para tal cargo mediante Acta N° 68 de Noviembre 29 de 2021 y según diligencia de posesión realizada en la misma fecha, por lo tanto, autorizado para contratar.

RÉGIMEN LEGAL:

Tanto el proceso de contratación de mínima cuantía, se regirá en lo pertinente por el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011, el Decreto-ley número 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto N° 1082 de 2015 sus normas reglamentarias y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 2.000.000), de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000086 de Enero 18 de 2022 expedido por la Auxiliar de Presupuesto y Nómina de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Jardín.

PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada deberá contener los requisitos mínimos exigidos y especificaciones técnicas requeridas en este documento.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes condiciones: La omisión de documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Concejo Municipal de Jardín, podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación pública.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si no se presenta en el lugar establecido, la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.
- Cuando su valor sea artificialmente bajo, de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación pública.
- Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.
- Por no considerar las modificaciones mediante aclaraciones a la invitación pública que haya hecho la entidad.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual.

- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con ésta invitación pública se constituya en elemento habilitante.
- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas deben ser cargadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. el día y hora descritos en el cronograma del presente proceso contractual.

RECIBO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Para el presente proceso no se aceptan propuestas enviadas por ningún otro medio electrónico.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

El oferente deberá presentar su propuesta en MEDIO MAGNETICO CON FORMATO PDF O EXCEL PARA LA OFERTA ECONOMICA, archivos que contengan documentos correspondientes a lo solicitado en el pliego de condiciones y que deben ser cargados en la plataforma transaccional del SECOP II, en la correspondiente OFERTA: donde se presentarán los

documentos jurídicos, de experiencia, técnicos, financieros y económicos solicitados.

Para tener en cuenta:

- Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder al proceso de selección en la Plataforma Transaccional del SECOP II, así mismo habilitar los formularios y cargue de archivos contentivos de la propuesta, de tal manera que asegure entregar la propuesta previamente de la hora prevista para el cierre del proceso en el sistema de la plataforma SECOP II.
- Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido o para corregir errores de la propuesta o que sean a criterio del proponente.
- Las aclaraciones o correcciones deberán presentarse antes del cierre del proceso, especificando en el archivo cargado que se trata de una "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN" y especificando lo que se aclara o corrige.

El Concejo Municipal de Jardín, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso, debido a que la plataforma se cierra automáticamente, ni tampoco accederá a concesiones para recibir propuesta por otro medio o plataforma diferente al señalado en la presente bases de contratación.

CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, el Distrito adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES (SECOP II)

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido de la presente invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento las cuales deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones al aviso de invitación pública, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

El Concejo Municipal únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de esta invitación y hasta el plazo señalado en el cronograma, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Identificación del proceso al que se refieren;
- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- c) Haber sido recibidas por el Concejo a través de la Plataforma SECOP II y dentro del plazo y horario para la recepción de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma del Proceso de Selección.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite no generarán para el Concejo la obligación de contestarlas antes del Cierre del proceso.

EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS (SECOP II)

El Concejo Municipal responderá a través de la plataforma SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación que cumplan con lo establecido en estas bases.

El Concejo podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, el Concejo de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación. Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II.

Toda comunicación y/o solicitud relacionada con el presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos a la Plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta por el Concejo Municipal, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Por lo tanto, no podrán admitirse ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente, con excepción de las condiciones señaladas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

En caso de que la Plataforma SECOP II no se encuentre en funcionamiento en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Si no es posible acceder a la Plataforma SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar la oferta o cualquier otro tipo de acción contemplada en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, los interesados deben llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Se recomienda enviar al correo concejo@eljardin-antioquia.gov.co antes de la hora límite para presentar ofertas un mensaje informando al Distrito de esta situación indicando el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta allegándola en físico a la siguiente dirección: Cra 3 # 10-10 segundo piso Alcaldía Municipal de Jardín, el día hábil siguiente al cierre hasta las 11:00 a.m.

Cualquier persona puede solicitar al Concejo Municipal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual, deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad jurídica.

- Carta de presentación de la propuesta: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. En el caso de personas naturales, deberá ser suscrita por esta misma. El contenido de la carta de presentación, atenderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1- Carta de presentación de la propuesta presentada).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado de su existencia y representación legal vigente donde se determine que el objeto social guarde armonía con el objeto contractual de la presente invitación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- Registro Único Tributario: Cada proponente deberá presentar el Registro Único Tributario. Para los consorcios y uniones temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales: Cada proponente deberá allegar el respectivo certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el cual conste que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

- Certificado de antecedentes disciplinarios: Cada proponente deberá allegar el respectivo certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que no cuenta con sanciones disciplinarias.
- Certificado de antecedentes judiciales: Cada proponente deberá allegar el respectivo certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual conste que no tiene requerimientos judiciales.
- Certificado medidas correctivas: Cada proponente persona natural deberá allegar el respectivo certificado, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.
- Consulta de inhabilidades en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.

NOTA: Los certificados antes descritos, además serán verificados por la entidad.

- Certificación de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud propia y de sus empleados. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inciso 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración juramentada.

- Fotocopia de Cédula. En caso de las personas jurídicas deberán presentar la del representante legal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública de mínima cuantía.	Enero 25 de 2022	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía	Hasta el 26 de Enero de 2022 a las 10:00 a.m.	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía y expedición de adendas	26 de Enero de 2022 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	27 de Enero de 2022 a las 9:00 a.m.	Hasta el 19 de Enero de 2022 a las 9:00 a.m. Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Apertura y registro de las Ofertas	27 de Enero de 2022 a las 9:30 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes	27 de Enero de 2022 a las 10:00 a.m.	_____

Publicación y Traslado del informe de evaluación para observaciones	27 de Enero de 2022 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación o desierto.	28 de Enero de 2022 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Elaboración y suscripción del respectivo contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de adjudicación.	

CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El Concejo Municipal de Jardín, declarará desierto el presente proceso contractual, en el evento en que no se presente ningún proponente o ninguna oferta se ajuste a la invitación pública o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han generado tal decisión, el cual será publicado en la página SECOP II.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Concejo Municipal de Jardín, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y los contenidos en la presente invitación pública con el proponente con el precio más bajo, en caso de existir falencias en estos se procederá a dar curso a las reglas de subsanabilidad. En caso de que el

oferente que se ubica en el primer lugar no cumpla, se continuará con el proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

de manera inmediata a la dirección reportada en el respectivo sobre.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en la presente invitación. De acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso contractual.

El Concejo Municipal de Jardín, podrá celebrar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el menor precio, la entidad celebrará el contrato con quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, teniendo en cuenta la hora con minutos y segundos en que se haya radicado.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato, será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto oficial estimado establecido por el Concejo Municipal de Jardín en la suma de dos millones de pesos M/L. (\$ 2.000.000), teniendo en cuenta las deducciones de ley, con cargo al

certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000086 de Enero 18 de 2022.

La forma de pago, será contra entrega, previa radicación de factura o cuenta de cobro del vendedor y previo recibido a satisfacción de la compra por parte del supervisor del respectivo contrato, de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato.

Entre los impuestos que estarán a cargo del oferente, a manera de enunciado y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ÍTEM	IMPUESTO	PORCENTAJE
1	Estampilla pro universidad	1,00%
2	Estampilla pro adulto mayor	4,00%
3	Estampilla pro hospital	0,50%
4	Estampilla pro cultura	2,00%
	Estampilla pro deporte	1,50%
5	Retención ICA	0,7%
6	Compras en general Declarantes	2.5%

GARANTÍAS

Para el presente proceso de selección no se exigirá garantía alguna en razón de su cuantía, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Además de lo anterior, no se hace necesario la exigencia de garantías, toda vez que los riesgos de cumplimiento se mitigan al establecerse una forma de pago contra recibo a satisfacción de los insumos requeridos.

SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato, contará con una supervisión que será ejercida directamente por el contratante, a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Jardín.

ADJUDICACIÓN

El Concejo Municipal de Jardín, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO

Presidente del Concejo Municipal
Jardín Antioquia.

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA

Señores:

REFERENCIA: (número del proceso de selección)

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública y demás documentos de la Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y aceptamos todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los documentos aportados en el presente proceso son auténticos y de contenido exacto.
- Que ni el suscrito, ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que conozco y acepto las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- Que conozco el lugar y las condiciones del lugar donde se van a ejecutar las actividades de la presente contratación.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
- Que la presente oferta no tiene información reservada (*)

- Que autorizo expresamente al Concejo Municipal de Jardín para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que autorizo expresamente al Concejo Municipal de Jardín a establecer comunicación en el proceso mediante el uso de los medios electrónicos a los que se refiere la ley 1437 de 2011, y que para tal fin informo:

- Que el tiempo de ejecución de las actividades será de _____

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe garantizar la ejecución del objeto con las siguientes especificaciones:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	VALOR CLASIFICADOR
Unidad	15	3270103	Agendas y similares con cubierta de material plástico	\$ 1.110.000
Unidad	15	3891102	Bolígrafos	\$ 390.000
Unidad	2.000	85951	Servicios de copia y reproducción	\$ 500.000

El proponente se compromete en caso de ser seleccionado a cumplir con las especificaciones de este anexo.

Nombre del Representante Legal: C.C. N° _____ de _____

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMJ-01-2022-CMC CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha, (dd/mm/aaaa)

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN

**Secretaría del Concejo Municipal de Jardín- Antioquia, ubicada en
la Cra 3 N° 10-10 segundo piso**

Jardín - Antioquia

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía CMJ-01-2022-CMC.

El suscrito _____ obrando en representación de la _____(o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ establecido en la presente invitación pública, y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 80. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos

contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

Que el valor total de la propuesta es de \$ _____ excluido de IVA, tomando en cuenta los ítems descritos en la invitación.

Manifiesto que poseo local con establecimiento de Comercio en la dirección _____.

Mi propuesta se RESUME así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nit. 890.982.294-0



Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____ de _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado

FORMATO 2

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
CMJ-01-2022-CMC**

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES CON PRECIOS

Dentro de este anexo se deberá describir todos los servicios requeridos por la Administración Municipal, sin excepción.

El valor de la propuesta es de \$ _____, el IVA (...%) es de \$ _____, para un valor total de \$ _____ M/CTE.

COMPO NENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPONENTE ANTES DE IVA
1		
2		
3		
4		
SUBTOTAL		
IVA		
VALOR TOTAL		

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

FORMATO 3

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O
CONSULTAS**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del
mes _____ del 20 ____

Nombre y firma del Representante Legal